

ANEXO VII. DOCUMENTACIÓN Y DECLARACIONES A APORTAR CON LA SOLICITUD DE AYUDA

1. Certificación bancaria de la titularidad de la cuenta corriente.
2. En caso de personas jurídicas: Copia del documento que acredite la personalidad jurídica del solicitante (estatutos o escritura de constitución) y su inscripción en el registro correspondiente.
3. En caso de cooperativas, sociedades agrarias de transformación o asociaciones, copia del registro correspondiente.
4. En caso de entidades públicas o entidades sin ánimo de lucro, acuerdo del órgano competente para la solicitud de la ayuda.
5. En caso de agrupaciones sin personalidad jurídica:
 - a) Declaración de los compromisos asumidos por cada miembro.
 - b) Nombramiento del representante,
6. Memoria descriptiva valorada del proyecto. La memoria irá firmada y deberá incluir al menos:
 - a) Datos del solicitante: Identificación de los promotores y de las personas responsables.
 - b) Si el solicitante es distinto a una entidad pública: Actividad, fecha de constitución, objeto y capital social, su composición.
 - c) Descripción detallada y completa de las inversiones o gastos, características, cuantía, etc., especificando si se trata de nueva inversión, ampliación, modernización o traslado.
 - d) Descripción de los procesos que implique la actividad para la que se solicita la ayuda, indicando sus aspectos innovadores.
 - e) Datos geográficos de la ubicación de la empresa o lugar donde se desarrollará la actividad, mediante el uso de coordenadas.
 - f) Incidencia de las actuaciones en el medio ambiente y en la creación de empleo.
 - g) En caso de los proyectos no productivos: valoración social, medioambiental o cultural.
 - h) En caso de acciones formativas: Previsión horaria y coste de gasto de personal.
 - i) En su caso, datos específicos en función de las particularidades de cada EDLP.
7. En caso de proyectos productivos: Estudio de viabilidad firmado conforme al **Anexo XVII**.
8. Tres presupuestos o facturas proforma de cada una de las actuaciones, conforme al artículo 14 de la presente Orden.
9. En expedientes que requieran obra mayor: Anteproyecto firmado.
10. Declaración Responsable o solicitud de licencia de obra/actividad según proceda.
11. Acreditación de la titularidad de los bienes inmuebles donde se pretenden ejecutar las inversiones durante el periodo de compromiso de la ayuda.
12. Si procede, autorización o concesión administrativa conforme al artículo 17.1 de la presente Orden.
13. Si procede, solicitud de las autorizaciones ambientales indicadas en el artículo 17 de la presente Orden.
14. Documentación que permita evaluar los criterios de baremación de los proyectos, creación de empleo, contratación de mujeres o jóvenes, innovación, novedad y sensibilización ambiental.
15. Certificados que acrediten estar al corriente de pago con la Administración Tributaria Estatal, Autonómica y Administración de la Seguridad Social, en el caso que el peticionario manifieste expresamente su no autorización a acceder de oficio a los mismos.
16. En su caso y de conformidad con las convocatorias, declaración y, en su caso, documentación que acredite la condición de microempresa, pequeña o mediana empresa.
17. En caso de IVA no recuperable:
 - a) Entidades públicas: certificado que indique que el IVA no es recuperable.
 - b) Resto: Documentación acreditativa de que el peticionario no tiene derecho a la deducción de las cuotas soportadas.

18. Cualquier otra documentación y/o información adicional no incluida anteriormente y que sea necesaria para la correcta instrucción del expediente.

DECLARACIONES RESPONSABLES: La persona solicitante DECLARA, bajo su responsabilidad, que a fecha de presentación de la Solicitud de Ayuda ante la Dirección General de Política Agraria Común que, las siguientes declaraciones son ciertas, y dispone de la documentación que así lo acredita, que la pondrá a disposición del citado órgano cuando le sea requerida y que se compromete a mantener su cumplimiento y, en caso contrario, se obliga a comunicar a la Dirección General de Política Agraria Común de cualquier modificación al respecto, hasta que haya transcurrido el plazo de prescripción previsto en el artículo 33 de la Ley 7/2005, de 18 de noviembre, de Subvenciones de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia. Con arreglo a lo establecido en el art. 69 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas: la inexactitud, falsedad u omisión, de carácter esencial, en cualquier dato, información o documento que se incorpore a estas declaraciones responsables, o la no presentación de la documentación que le sea requerida para acreditar el cumplimiento de lo declarado, determinará la imposibilidad de continuar con el ejercicio del derecho o actividad afectada desde el momento en que se tenga constancia de tales hechos, sin perjuicio de las responsabilidades penales, civiles o administrativas a que hubiera lugar.

La persona solicitante:

1. ☐ Declara que no tiene concedida y/o solicitada ninguna ayuda pública para el mismo proyecto. En el caso de haberlas solicitado deberá indicar el importe de la subvención solicitada, la parte del proyecto o instalación subvencionada, la disposición reguladora y en su caso el importe de la subvención concedida, fecha y condiciones a cumplir.
2. ☐ Declara que entre los gastos para los que se solicita financiación no existen operaciones con personas o entidades vinculadas a la solicitante.
3. ☐ Declara que no existe impedimento legal para ejecutar las inversiones en los terrenos o edificios de los que acredita su disponibilidad.
4. ☐ Declara que la persona solicitante, así como sus administradores y/o representantes, no están incurso en las prohibiciones que para la obtención de la condición de beneficiario de subvenciones establece el artículo 13 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones.
5. ☐ Declara que cumple con lo previsto en la letra b) de artículo 11 de la ley 7/2005, de 18 de noviembre, de Subvenciones de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, al estar al corriente con la Agencia Tributaria Región de Murcia.
6. ☐ Declara que no está sujeta a una orden de recuperación pendiente tras una decisión previa de la Comisión que haya declarado una ayuda ilegal e incompatible con el mercado común.
7. ☐ Declara que sobre la persona solicitante no ha recaído sanción firme, de carácter grave o muy grave, conforme a lo establecido en los apartados 4 y 5 del artículo 83 de la Ley 3/2020, de 27 de julio, de recuperación y protección del Mar Menor en caso de realizar inversiones en la zona 1 y 2 establecidas en la citada Ley.
8. ☐ Declara cumplir las condiciones exigidas por la normativa ambiental vigente, no iniciando las operaciones hasta disponer de los permisos correspondientes que sean de aplicación y, en particular, ejecutar las medidas correctoras que pudieran imponerse a los proyectos en las autorizaciones o evaluaciones ambientales a que se sometan.
10. ☐ Declara su compromiso de cumplimiento del apartado VI del Código de Conducta en materia de subvenciones y ayudas públicas de la Región de Murcia, aprobado por Acuerdo de Consejo de Gobierno de fecha 29 de diciembre de 2021 (BORM número 23, sábado 29 de enero de 2022).
11. ☐ Declara para el caso de personas físicas o jurídicas distintas de entidades de derecho público y entidades sin ánimo de lucro que, si recibe una subvención superior a 30.000 euros, y de acuerdo con la normativa contable pueda presentar cuenta de pérdidas y ganancias abreviadas atiende al plazo de los pagos conforme a la Ley 3/2004, de 29 de diciembre. En caso que no pueda presentar cuenta de pérdidas y ganancias abreviadas se compromete a aportar certificación o informe de procedimientos acordados.
12. ☐ Declara comprometerse a comunicar al órgano concedente con una antelación mínima de diez días respecto a su ejecución, cuando la operación auxiliada sea la realización de jornadas, acciones formativas, actividades de promoción u otras actuaciones análogas.
13. ☐ Cumplir con el resto de compromisos y obligaciones establecidos en las bases reguladoras.